

MEMORIA DE LA VILLA

11

José Manuel López Blay

CRONISTA OFICIAL



Ayuntamiento de
ALTURA



 MUSEO
de la
MEMORIA

Extractos de los acuerdos del
Pleno del Ayuntamiento

Libro de Actas

Julio-Septiembre 1940

Julio 1940



Sesión ordinaria de 10 de julio de 1940. 11 horas.

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura; concejales: Manuel Gil, Manuel Ors, José Gil, Ramón Martínez Manuel Rodilla y Miguel Novella.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da lectura en su parte esencial de la correspondencia oficial y boletines recibidos, especialmente de la circular de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de fecha 26 de junio, sobre liquidación de haberes atrasados a los funcionarios sanitarios y del bando del gobernador civil de la provincia de fecha 2 de julio, sobre protección y prestación de fuerza moral y económica a Auxilio Social¹ y otra circular de igual fecha relativa a la prohibición de edificar sin certificaciones previstas por la fiscalía de la Vivienda.

Debatidos los asuntos previstos en el orden del día, se acuerda:

- ① Aprobar la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos de 1939.
- ② Quedar enterados de la sanción impuesta por la dirección general de Sanidad al médico de esta villa, don Adolfo Milián, consistente no poder desempeñar cargos de confianza y responsabilidad, dictada en el expediente de depuración.
- ③ Proceder a la reparación de todos los caminos vecinales del término por medio de prestación personal.
- ④ Quedar enterados de la aprobación por parte de la Diputación Provincial de la liquidación del impuesto de cédulas personales de 1939 presentada por la alcaldía.
- ⑤ Aprobar diferentes pagos: A don Joaquín Tolós, secretario, la cantidad de 77 pesetas por sellos móviles para el reintegro de documentos de quintas; a Miguel Bonanad Rubio 50 pesetas de gratificación por dar cuerda al reloj público durante el primer semestre; a Teodoro Ors Mínguez 45, 51 pesetas por 21 botes de leche para la lactancia de los mellizos, hijos de Manuel Portolés Aliaga; a Miguel Ventura Pérez, alcalde, 120 pesetas por varios viajes a Castellón para resolver asuntos oficiales; a Florián Cebrián 10 pesetas por un viaje a Castellón a recoger billetes para la peregrinación al Pilar de Zaragoza y 13 pesetas por premios para la verbena celebrada en las fiestas en honor de Nuestra Señora la Virgen de Gracia.

El alcalde informa que ha realizado las gestiones necesarias para la venta de la madera cedida por la jefatura del distrito forestal de Castellón, habiendo resultado infructuosas; por lo que se acuerda que la corta y venta de la madera mencionada se efectúe por cuenta del Ayuntamiento, por medio de jornaleros que al efecto se contratarán y, una vez cortada, y pueda saberse la madera existente y se proceda a su venta.



¹ Auxilio Social nació en Valladolid, en octubre de 1936 de la mano de Mercedes Sanz-Bachiller —viuda de Onésimo Redondo—, y fue extendiéndose con posterioridad a otras ciudades de la zona sublevada. Surgió como un organismo de asistencia pública que también funcionaría —tras la unificación de 1937— como medio bélico y de propaganda de las FET y de las JONS. Originalmente la organización recibió el nombre de «Auxilio de Invierno», inspirado y siguiendo el modelo del Winterhilfswerk de la Alemania Nazi. En la formación del organismo Sanz-Bachiller contó con la estrecha colaboración de Javier Martínez de Bedoya.

Tras el Decreto de Unificación de abril de 1937 el renombrado «Auxilio Social» pasó a quedar englobado dentro de la Sección Femenina de la Falange (Fuente: Wikipedia)

Julio 1940



Diligencia de 25 julio de 1940 para hacer constar que, por no haberse podido reunir suficiente número de concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria prevista, habiéndose extendido las oportunas cédulas de citación para celebrarla en segunda convocatoria el día 27 de julio a las 11 horas.



Sesión de 27 de julio de 1940. Ordinaria en segunda convocatoria. 11 horas.

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura; concejales: Manuel Gil, José Benedicto, Manuel Ors, José Gil, Ramón Martínez Manuel Rodilla, Miguel Novella y Ángel Salvador.

Se da lectura se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Se da lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos, especialmente al bando del gobernador civil de la provincia de 16 de julio y a la circular de la misma autoridad, relativos, el primero, a la prohibición de celebrar capeas de vaquillas, y, el segundo, transmitiendo la orden del subsecretario del ministerio de la Gobernación, exhortando a practicar la austeridad económica en los ayuntamientos, intentando poner freno a los frecuentes viajes de las autoridades locales a la capital.

Examinados los puntos que constituyen el orden del día y, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

① Se faculta a alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, solicite del ministerio de Obras Públicas que, por el Estado, se estudien proyectos y efectúen las obras de alcantarillado de la población, para poner fin al peligro que constituye para la salud pública el que supone que los vecinos viertan las aguas residuales en la vía pública, por carecer de alcantarillado, no obstante tener abastecimiento de agua a domicilio abundantísimo. Adquirir el compromiso de abonar mientras se ejecuten las obras el 10% de las mismas y consignar en el presupuesto municipal ordinario durante los 20 años siguientes a su terminación la cuota que se señale por el 40% restante.

② Nombrar arquitecto director de las obras de un grupo escolar, compuesto por cuatro secciones para niños, cuatro para niñas y dos para párvulos, dos salas bibliotecas y museo y dos salas para trabajos manuales, que ha de construirse en el llamado Huerto de la Casa Grande y de una casa habitación con 10 viviendas para los maestros, que ha de construirse en las llamadas Eras de Lozano, para que las proyecte, redactando la memoria, presupuesto y pliego de condiciones, al vecino de Valencia, con título oficial, don José Cort Botí, domiciliado en la calle del embajador Vich 17, el cual percibirá sus derechos al rematarse la subasta, incluyéndolos en el presupuesto de las obras.

③ Adquirir las características, croquis y cédulas de propiedad de las fincas rústicas de este término municipal, al objeto de poder facilitar la transmisión de bienes, por el precio de 1673 pesetas, a don Antonio Torres de Castellón.

④ Aprobar varios pagos: a Manuel Gil Pi la cantidad de 100 pesetas, importe de los gastos de locomoción y otros ocasionados con motivo de la representación designada de este municipio por el excelentísimo señor gobernador civil para ir a Valencia a efectuar ofrenda de frutos del término a la esposa

de su excelencia el Caudillo; a Vicente Marín 125 pesetas importe de locomoción del auto en que efectuó el viaje el señor ingeniero jefe del distrito forestal al monte de las Boqueras; a Antonia Escrich 73 pesetas por yeso para la reparación de edificios públicos; a Melchor Bellón 61,50 pesetas por trabajos de carpintería para la escuela de La Pescadería; a Eugenio Escat 8,80 pesetas por varios artículos para aparatos de recoger perros; a don Ramón Blasco Járraga 23,10 pesetas por el material para instalar el alumbrado público la torre campanario y reloj público ; a Vicente Ibáñez Rodríguez 127,80 pesetas por 162 kilos de harina vendida para el abastecimiento de la población en los primeros días de la liberación.

Posteriormente, se dio cuenta de la instancia presentada por la superiora de convento de Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia de esta villa. Se acuerda pase a la Junta de Aguas, toda vez que se trata de distraer agua de la destinada para el riego. Según su acuerdo, resolverá este Ayuntamiento



Agosto 1940



Diligencia del 10 de agosto para hacer constar que, por no poder reunir el número suficiente de concejales, no se ha celebrado sesión ordinaria y se traslada en segunda convocatoria al día 12, a las 11 de la mañana.

Sesión de 12 de agosto de 1940. Ordinaria en segunda convocatoria. 11 horas.

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura; concejales: Manuel Gil, José Benedicto, Manuel Cebrián, Manuel Ors, José Gil, Ramón Martínez Manuel Rodilla, Miguel Novella y Ángel Salvador.

Se da lectura de la correspondencia oficial y los boletines recibidos durante la última quincena, dándose por enterados

Tras la lectura de los asuntos que forman parte del orden del día se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

- ❶ Conceder autorización al vecino Antonio Salvador Sierra para que pueda edificar la pared y abrir una puerta en la casa que indica que es de su propiedad.
- ❷ Quedar enterados del resultado del expediente de depuración instruido al veterinario titular de este municipio don José Górriz dictado por el ministro de Agricultura, consistente en su admisión al servicio sin sanción.
- ❸ Conceder una subvención de 15 pesetas a la jefatura provincial de Educación y Descanso de Valencia para la I Vuelta ciclista a Levante
- ❹ Autorizar varios pagos relacionados con material de fontanería y servicio de instalación de fuentes y pagar a Francisco Rodríguez 28 pesetas por un viaje a Valencia para adquirir dicho material



Diligencia de 25 de agosto de 1940 para hacer constar que no se ha podido realizar la sesión prevista por falta de quórum, trasladándose al día 27.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria de 27 de agosto de 1940, 11 horas.

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura Pérez; concejales: Manuel Gil Pi, José Benedicto Linares, Manuel Cebrián Carot, Manuel Ors Carot, José Gil Solsona, Ramón Martínez Mañes, Manuel Rodilla Aguilar, Miguel Novella Carcasés.

Se da lectura al acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos, dándose por enteradostras.

Se repasan los asuntos que forman parte del orden del día y tras breve discusión se aprueba por unanimidad lo siguiente:

❶ Visto lo solicitado por don Ángel Salvador Sierra en instancia con fecha 6 de agosto de 1940, en suplica de que se le abone la cantidad de 3812,54 pesetas con a que ascienden los haberes dejados de percibir durante el tiempo que estuvo separado del cargo de alguacil de este Ayuntamiento, por el acuerdo de destitución adoptado por parte de los concejales que constituían la corporación en 1931. Se reconoce esa deuda y no habiendo consignación adecuada en el presupuesto vigente, ni siendo factible efectuar una transferencia de crédito, por no existir margen adecuado, así como tampoco una habilitación por no resultar superávit del anterior, se reconoce la deuda como crédito, consignándose la expresada cantidad en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

❷ Que, sin perjuicio de lo anterior, se proceda por la alcaldía y por vía administrativa a exigir al vecino don Juan Ten Marqués, que desempeñaba el cargo de alcalde cuando tuvo lugar la destitución, a que en el plazo de 10 días ingrese en las arcas municipales dicha cantidad, sin perjuicio de que se exija al resto de los concejales que ratificaron el acuerdo la cantidad es que les corresponda que votaron el acuerdo.

❸ Visto lo solicitado por don Francisco Rodríguez Blasco, en instancia con fecha 6 de agosto de 1940, en suplica de que se le abone la cantidad de 1830 pesetas con a que ascienden los haberes dejados de percibir durante el tiempo que estuvo separado del cargo de fontanero de este Ayuntamiento, por el acuerdo de destitución adoptado por parte de los concejales que constituían la corporación en marzo de 1932. Se reconoce esa deuda y no habiendo consignación adecuada en el presupuesto vigente, ni siendo factible efectuar una transferencia de crédito, por no existir margen adecuado, así como tampoco una habilitación por no resultar superávit del anterior, se reconoce la deuda como crédito, consignándose la expresada cantidad en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

❹ Que, sin perjuicio de lo anterior, se proceda por la alcaldía y por vía administrativa a exigir al vecino don Juan Ten Marqués, que desempeñaba el cargo de alcalde cuando tuvo lugar la destitución, a que en el plazo de 10 días ingrese en las arcas municipales dicha cantidad, sin perjuicio de que se exija al resto de los concejales que ratificaron el acuerdo la cantidad es que les corresponda que votaron el acuerdo.

❺ El alcalde manifiesta que la corporación debe ocuparse de examinar las cuentas municipales documentadas correspondientes al ejercicio de 1939 y se toma el acuerdo de que por la comisión municipal de Hacienda se emita el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 27 del reglamento de 23 de agosto de 1924.

❻ Conceder una gratificación de 100 pesetas al encargado de La Glorieta Gratiniano Carot Miravet, por regar



durante todo el verano la carretera desde la salida de la población hasta La Glorieta, dado el tránsito de personal debido a que se ha convertido en un paseo muy concurrido.

⑦ Que por la Corporación se abonen el presente año, y sin que sienta precedente, la cantidad de 400 pesetas para el transporte de los componentes de la banda de música de Quart de Poblet que ha de amenizar los festejos que han de celebrarse en el santuario de la Cueva Santa durante los días 7 y 8 de septiembre próximos.

⑧ Próxima la fecha en que esta corporación celebra sus tradicionales fiestas anuales en honor de la patrona la Santísima Virgen de Gracia, se designa la comisión de festejos para que en el presente año se celebren con todo esplendor y con los actos que estimen convenientes abonándose cuántos gastos se ocasionen con cargo al capítulo 13º, artículo 3º de los presupuestos municipales.

Sin otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.



Sesión ordinaria de 10 de septiembre de 1940, 11 horas.

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura Pérez; concejales: Manuel Gil Pi, José Benedicto Linares, Manuel Cebrián Carot, Manuel Ors Carot, José Gil Solsona, Ramón Martínez Mañes, Manuel Rodilla Aguilar, Miguel Novella Carcasés.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da lectura a la correspondencia oficial y boletines oficiales en la parte esencial.

Se da lectura de los asuntos a tratar en el orden del día y tras breve discusión por unanimidad se aprueba:

① Que pase a la comisión de Policía Urbana y Rural la instancia presentada por la vecina doña Manuela Aragón Navarrete para que, previa inspección de la solicitud de obras que presenta, emita dictamen.

② Nombrar recaudador del Repartimiento General de Utilidades del corriente año al vecino de Segorbe don Miguel Igual Calpe, con el 5% como premio de cobranza y con la obligación de adelantar al Ayuntamiento la cantidad de 30 000 pesetas.

③ Nombrar recaudador de las cédulas personales del corriente año el vecino Cipriano Cebrián Carot con el 3% de premio de cobranza que se abonará con cargo al capítulo 5º artículo 1º del presupuesto.

④ Nombrar comisionado de este Ayuntamiento para que el día 19 de septiembre asista a la sesión de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en virtud de lo ordenado en la circular de 20 de agosto, el secretario don Joaquín Tolós Cifre, abonándosele le cantidad de 60 pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 11º del presupuesto.

⑤ Que se entreguen al señor cura encargado de la parroquia 2 toneladas de madera de la corte concedida por la Jefatura de Montes de este distrito forestal, a favor de este Ayuntamiento del monte de las



Boqueras, con el fin de que pueda construir bancos para la iglesia, por haber sido destruidos los que existían por la *horda roja*.

⑥ Que se proceda ensanchar el cementerio municipal para lo cual se tramitara el oportuno expediente solicitándose de la Junta municipal de Sanidad emita dictamen y, una vez recibido, se solicite la superior aprobación de la Junta provincial de Sanidad.

⑦ Aprobar los siguientes pagos: a los señores maestros la gratificación que les corresponde por casa habitación del año 1939 y 194 hasta el presente mes; a Miguel García Pérez, cura regente, Germán Ors, Juan Portolés y Manuel Bonanad el importe del alquiler de los locales para escuelas nacionales del año 1939 y tres trimestres de 1940; a José Viñals, 33 pesetas por 15 botes de leche para la lactancia de los mellizos de Manuel Portolés; a Luis Vaquero 7 pesetas por un jornal empleado en la colocación postes electricidad.

Septiembre 1940

Sesión ordinaria de 25 de septiembre de 1940, 11 horas.



Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura Pérez; concejales: Manuel Gil Pi, José Benedicto Linares, Manuel Cebrián Carot, Manuel Ors Carot, José Gil Solsona, Ramón Martínez Mañes, Manuel Rodilla Aguilar, Miguel Novella Carcasés, Ángel Salvador.

Se lee y aprueba el acta por unanimidad y se da lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión.

Se da cuenta de los asuntos a tratar en el Orden del día; después de un detenido estudio de los mismos y tras breve discusión, por unanimidad se acuerda:

① Habiéndose observado todas las prescripciones legales, se aprueban las cuentas de 1939.

② Aprobación de transferencia de créditos de unas partidas a otras del presupuesto.

③ Recurso para reposición don Juan Ten Marqués. Visto el escrito presentado por don Juan Ten Marqués de fecha 9 de septiembre, en suplica de que se deje sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de agosto último, alegando que el asunto que se debate está sin resolver, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado por no demostrar lo alegado, además de no invocar taxativamente ninguna ley del Estado que se oponga a lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión de 27 de agosto. Si el acuerdo en cuestión recayó directamente sobre el señor ten fue por no conocerse el resto de los concejales que votaron el acuerdo de destitución. Igualmente, se aprueba que no se notifique el presente acuerdo al interesado, aplicando el principio del silencio administrativo.

④ Visto el escrito presentado por el vecino don Juan Ten Marqués de fecha 9 del corriente mes, en suplica de que se deje sin efecto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 27 de agosto último, alegando para ello que se ha infringido la ley al hacerle único responsable de faltas cometidas por la corporación que presidía, el Ayuntamiento, tras un detenido estudio del asunto y breve discusión, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado, por cuánto ignora qué concejales fueron los



que tomaron el acuerdo de destitución del alguacil don Ángel Salvador Sierra y, sin embargo, le consta positivamente que el reclamante fue uno de ellos y autor principal de la ilegalidad, razón por la cual se tomó el acuerdo que ahora se reclama. No invoca ningún precepto legal en que fundar su pretensión y si manifiesta desconocer la sentencia dictada por el tribunal Supremo, cuando se recibió en el Ayuntamiento de esta villa él estaba desempeñando la alcaldía el reclamante. Igualmente, se acuerda que no se notifique el presente acuerdo al interesado, aplicando el principio del silencio administrativo.

⑤ Que, teniendo en cuenta que la cantidad ofrecida por la madera cortada del monte Las Boqueras, en virtud de autorización del distrito forestal, no compensa los gastos ocasionados, se acuerda sea depositada en un local de esta población, abonando los gastos ocurridos a razón del jornal diario, más la manutención dada durante las noches en que pernoctaron en el monte.

⑥ Dada lectura del pliego de condiciones facultativas publicadas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, para la enajenación de pastos para 3500 cabezas de ganado lanar para 5, del monte de propios número 47 bis del catálogo y de la providencia de la Alcaldía-Presidencia que encabeza el expediente respectivo, se acordó, por unanimidad, que se anuncie la oportuna subasta para el aprovechamiento del próximo año forestal y se designa al concejal don Ramón Martínez Máñez para que, en unión del alcalde o teniente de alcalde en quien delegue y del funcionario de montes o de la guardia civil que asista al acto, presida la licitación que tendrá lugar en estas casas consistoriales, el día siguiente hábil de los que cumplan 20 días también hábiles, a contar desde la inserción del edicto en el boletín oficial de la provincia, a las 11 horas y en cuyo acto se guardarán las formalidades de establecidas.

⑦ Aprobar los siguientes pagos: con cargo a los capítulos del presupuesto, los haberes a los empleados y cuantos tengan consignación propia en el presupuesto, el subsidio a los empleados municipales a partir de la aprobación por la delegación provincial; a Ediciones Españolas S.A. 200 pesetas por suscripción a la Historia de la Cruzada Española; al alcalde 180 pesetas por varios viajes a Castellón para gestión de asuntos municipales; 562,50 pesetas por gastos de representación en los meses de enero a septiembre; a Francisco Rodríguez 28,30 pesetas por material eléctrico para instalación de timbres; a don Joaquín Tolós 44,50 pesetas por timbres y sellos correspondiente al servicio de Secretaria; a Ricardo Ramírez 252,46 pesetas por completar pago importe pintar el salón de sesiones; a José Gil solsona 125 pesetas por gratificación como depositario municipal durante el primer semestre de 1940; a los hijos de Vicente Orduña y Miguel Sellés 6 pesetas por un aparato desinfección y un litro de Flit (insecticida); a Primitivo Suesta y 4 más 70 pesetas por blanquear las escuelas municipales; a Samuel Marqués y otro 12 pesetas por 2 jornales de peón invertido en reparación de edificios públicos; a Aurelio Belmonte y 3 más 73,50 pesetas por jornales de reparación de edificios; a Manuel Gil Pi 20 pesetas por un jornal de carro; a la Delegación de Industria 0,95 pesetas por afinación pesas y medidas; a Miguel Ventura, alcalde, 18 pesetas por pitos de alarma para los guardas de campo y vigilantes nocturnos; a Francisco Rodríguez 150 pesetas por un cántaro (¿) para el servicio de secretaria; a Manuel Artal 121 pesetas por un juego de pesas y medidas para el servicio del Ayuntamiento; a la Compañía Telefónica Nacional 88,30 pesetas por abono teléfono y conferencias durante

Septiembre 1940



los meses de abril a agosto, ambos inclusive; a Vicente Rodríguez 42 pesetas por un marco para el retrato del Caudillo para el juzgado municipal; a Manuel Gil Bonanad 205 (¿) pesetas por todas las gorras de uniforme para los empleados municipales; a Miguel Bonanad Rubio 25 pesetas por gratificación por dar cuerda al reloj durante el tercer trimestre de 1940; a José Carot 177,50 pesetas como gratificación por la limpieza de las calles y plazas durante el segundo y tercer trimestre de 1940; a don Ramón Blasco depositario de los fondos de la Junta para la restauración de la virgen de Gracia, 1000 pesetas, que es la aportación del Ayuntamiento a tal fin.

Septiembre 1940



Imagen de la Virgen de Gracia antes de 1936. Fotografía del libro *Escultura patronal castellanense destruida en 1936* del Rvdo. Andrés de Sales Ferri Chulio. Sueca. 2000.



La imagen decapitada. Fotografía de Manuel Portolés Bellón.



La imagen tras la restauración. Fotografía de Pedro Portolés Juan.